

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 1130-2019-UNAM

Moquegua, 21 de noviembre de 2019

VISTOS, el Oficio N° 585-2019-VIPAC-CO/UNAM del 21.11.2019, Informe N° 514-2019-DASA/VIPAC/UNAM del 20.11.2019, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria continuada de Comisión Organizadora del 20 y 21 de noviembre 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 39° - Régimen de Estudios de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el régimen de estudios se establece en el Estatuto de cada universidad, preferentemente bajo el sistema semestral, por créditos y con currículo flexible. Puede ser en la modalidad presencial, semipresencial o a distancia.

Que, al respecto mediante Informe N° 514-2019-DASA/VIPAC/UNAM del 20.11.2019, el Director de Actividades y Servicios Académicos, remite a la Vicepresidencia Académica el Calendario Académico Anual 2020, de la Universidad Nacional de Moquegua para su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo, la misma que contiene de manera organizada las actividades académicas a realizarse durante los Semestres Académicos 2020-I y 2020-II.

Que, con Oficio N° 585-2019-VIPAC-CO/UNAM del 21.11.2019, el Vicepresidente Académico, en atención al Informe N° 514-2019-DASA/VIPAC/UNAM, eleva al Despacho de la Presidencia para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Calendario Académico Anual 2020 de la Universidad Nacional de Moquegua, peticionado por el Director de Actividades y Servicios Académicos.

Que, en Sesión Ordinaria continuada de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 20 y 21 de noviembre del 2019, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar el Calendario Académico Anual 2020 de la Universidad Nacional de Moquegua, peticionado por el Director de Actividades y Servicios Académicos.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el **CALENDARIO ACADÉMICO ANUAL 2020 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**, peticionado por el Director de Actividades y Servicios Académicos, conforme al detalle siguiente:

ACTIVIDAD	PERIODO ACADEMICO	
	I SEMESTRE FECHAS	II SEMESTRE FECHAS
ADMISION		
EXAMEN EXTRAORDINARIO	26 de febrero	05 de agosto
EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIA	01 de marzo	09 de agosto
MATRICULAS		
1.- REACTUALIZACIÓN DE MATRICULA	18 de noviembre del 2019 06 de marzo del 2020	03 al 21 de agosto
1.1.- ELABORACION Y ENTREGA DE RESOLUCION	09 al 13 de marzo	24 al 28 de agosto
MATRICULA REGULAR / NO REGULAR	02 de 23 de marzo	10 al 21 de agosto
MATRICULA REGULAR INGRESANTES	09 al 23 de marzo	10 al 21 de agosto
MATRICULA EXTEMPORANEA	24 al 31 de marzo	24 al 31 de agosto
AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS	24 al 31 de marzo	24 al 31 de agosto
RESERVA DE MATRICULA	13 al 24 de Abril	01 al 11 de septiembre
RECTIFICACIÓN DE MATRICULAS	27 al 30 de Abril	14 al 18 de septiembre
ACTIVIDADES ACADEMICAS - ADMINISTRATIVAS		
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA CONVALIDACIÓN DE CURSOS	02 al 06 de marzo	10 al 14 de agosto
CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES POR COMISION DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES	09 al 13 de marzo	17 al 21 de agosto
ENTREGA DE RESOLUCIÓN DE CONVALIDACIONES	23 al 27 de marzo	24 al 31 de agosto
PRESENTACIÓN DE SÍLABOS y FORMATOS DE RACIONALIZACIÓN A LA ESCUELA PROFESIONAL	23 al 27 de marzo	24 al 31 de agosto
ENTREGA DE SÍLABOS A ESTUDIANTES	01 al 10 de abril	01 al 11 de septiembre
DESARROLLO DE CLASES		
INICIO DE CLASES	01 de abril	01 de septiembre
EVALUACIONES FINALES	13 al 17 de julio	07 al 11 de diciembre
EVALUACIONES DEL SUSTITUTORIO	20 al 24 de julio	14 al 18 de diciembre
REGISTRO DE NOTAS AL SISTEMA ACADEMICO		
LLENADO DE NOTAS AL SISTEMA I UNIDAD FORMATIVA	18 al 22 de mayo	19 al 23 de octubre
LLENADO DE NOTAS AL SISTEMA II UNIDAD FORMATIVA	27 al 31 de julio	21 al 25 de diciembre
ENTREGA DE ACTAS A DASA	27 al 31 de julio	28 al 31 de diciembre
CIERRE DEL SISTEMA ACADÉMICO	03 de agosto	01 de enero del 2021





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 1130-2019-UNAM**

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL